

INFORME SECRETARIAL: Despacho del Señor Juez el presente proceso, para aprobar la liquidación de costas. Igualmente se glosa la liquidación de crédito que se presenta. Sírvase proveer.

Cali, 4 de marzo de 2021.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

1ª. Instancia
Ejecutivo. Vs. Construciviles Diseño y Consultoría SAS
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
RAD. 760013103008-2019-00318-00.

En atención al informe secretarial el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: .De conformidad con el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO LENIS
JUEZ)
760013103008-2020-00062-00

F2

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA:** CONSTRUCIVILES DISEÑO Y CONSULTORIA SAS en favor de la parte **DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A,** dentro del presente PROCESO EJECUTIVO, tal como fueron ordenadas en el auto que ordena seguir adelante la ejecución No.437 de 3 de diciembre de 2020. **Radicación 2020-00062-00:**

AGENCIAS EN DERECHO, ordenadas en el auto que ordena seguir adelante la ejecución No. 437 de 3 de diciembre de 2020. Folio 34 Cuaderno #1.	\$ 6.500.000.00
TOTAL:.....	\$ 6.500.000,00

SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$6.500.000,00).

Cali, 4 de marzo de 2021

El Secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

F2

Firmado Por:

**DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
SECRETARIO**

**SECRETARIO - JUZGADO 008 DE CIRCUITO CIVIL DE LA
CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

***d46e463be577570c172721146d2f01dd61ef855dcaac89afa0bc3490781bf5a
d***

Documento generado en 04/03/2021 03:19:23 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***